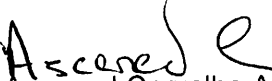
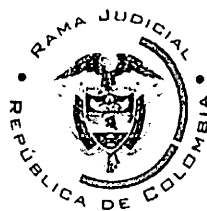


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que en respuesta al oficio N°35 del 26 de enero de 2022, ordenado por auto del 12 de enero de la presente anualidad el Coordinador del Sisbén del Municipio de Remedios, (Ant), informa que en la base de datos de dicha coordinación no se encontraron datos de ubicación de los señores JORGE IVAN SUAREZ MARIN y HERNAN DE JESÚS SUÁREZ MARIN.

Abril 21 de 2022.


Ascened Carvalho Arango
Escribiente



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

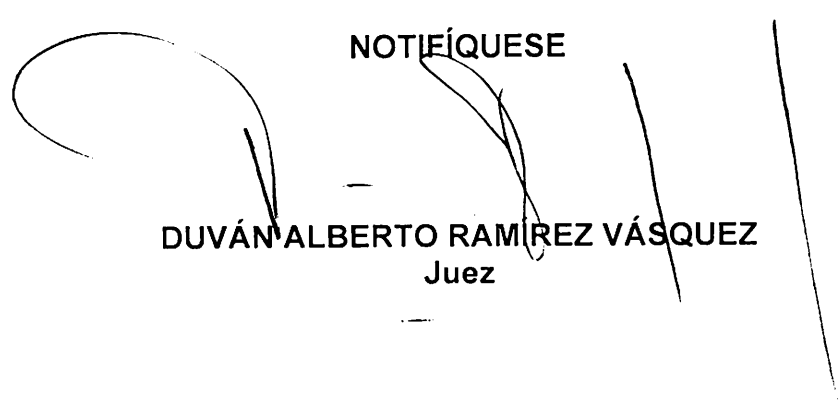
Segovia- Antioquia, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	VICTOR ALFREDO VALENCIA MORENO
Demandados	JORGE IVAN SUAREZ MARIN Y OTRO
Radicado	057363189001 2021 00197 00
Providencia	Sustanciación N° 109-48
Decisión	Ordena emplazamiento y nombra curador ad litem

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante de emplazar a los señores JORGE IVAN SUAREZ MARÍN y HERNAN DE JESUS SUAREZ MARIN, y vista la constancia secretarial que antecede, conforme lo indicado en el artículo 293 del C.G.P., aplicable por remisión expresa de la norma procesal laboral (Art.145 C.P.T Y SS), se ordena su emplazamiento por edicto en los términos del artículo 108 del C.G.P, publicación que se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Art.10 del Decreto Legislativo 806 de 2020), con la advertencia de habersele nombrado curador.

Una vez se realice el emplazamiento, se designa como curador ad litem de los señores JORGE IVAN SUAREZ MARÍN y HERNAN DE JESÚS SUÁREZ MARÍN, a la abogada DAMARIS TORO CASTAÑO, identificada con la T.P N° 229.431 del C.S.J, ubicable en el teléfono 3113180727 y correo electrónico abogadadamaris@gmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE


DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 26

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL
CIRCUITO DE ~~SECO~~ SECO VIA, ANTIOQUIA el día 25 del
mes de abril del 2.022 a las 8:00 AM

Braya Lorena

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria